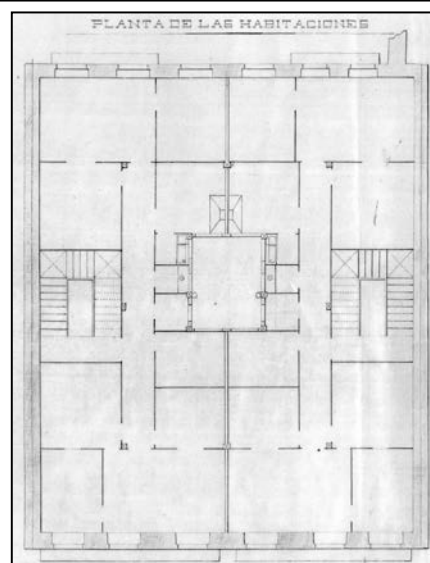


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

EASO 23



Autor y fecha: Miguel Irastorza; 1884.

Descripción.

Edificio entre medianeras de planta baja y tres plantas altas de origen, más tres levantes: el primero (4ª) a paño de fachada, que sustituye al bajocubierta con buhardillas original, el segundo (5ª) en mansarda peraltada con buhardillas, y el tercero (6ª) retranqueado (estos dos últimos, de 1931). Fachada revestida de cerámica con recercos de huecos moldeados en plantas altas, y de arenisca en planta baja (parcialmente chapeada). Proyecto original común a Easo 21.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª, 6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, las asociadas al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.